

En una glosa del Presupuesto

Engel critica rebaja de reembolso por voto en medio de elecciones: de \$1500 a \$975

Presupuesto considera una rebaja de 0,04 UF a 0,026 UF por voto.

Nicolle Peña

“Reembolso gasto electoral a candidatos y partidos políticos". Ese es el título de la asignación contenida en el Presupuesto 2026 -que actualmente se discute en el Congreso- en la que el Gobierno dispuso un total de \$ 58.629 millones para las devoluciones correspondientes a las elecciones de este año. El monto implica un 55,2% de lo considerado en el Presupuesto 2025.

Por ley, el fisco reembolsa a los candidatos a la Presidencia y al Congreso 0,04 UF (cerca de \$1.500) por cada voto obtenido. Dado que no fue posible legislar para reducir este monto como sí ocurrió para las elecciones 2024 -dado el mayor gasto que implicará el voto obligatorio- **Eduardo Engel** -director de Espacio Público y expresidente del Consejo Asesor Presidencial Contra Conflictos de Interés, Tráfico de Influencias y Corrupción- detectó que el Ejecutivo recurrió a otro mecanismo.

"El presupuesto que se discute en el Congreso incluye una glosa donde se reduce el reembolso por voto a 0,026 UF (\$975)", sostiene Engel, anticipando que habrá presión política debido a que el Presupuesto se aprobará después de las elecciones.

A eso añade que "los candidatos están

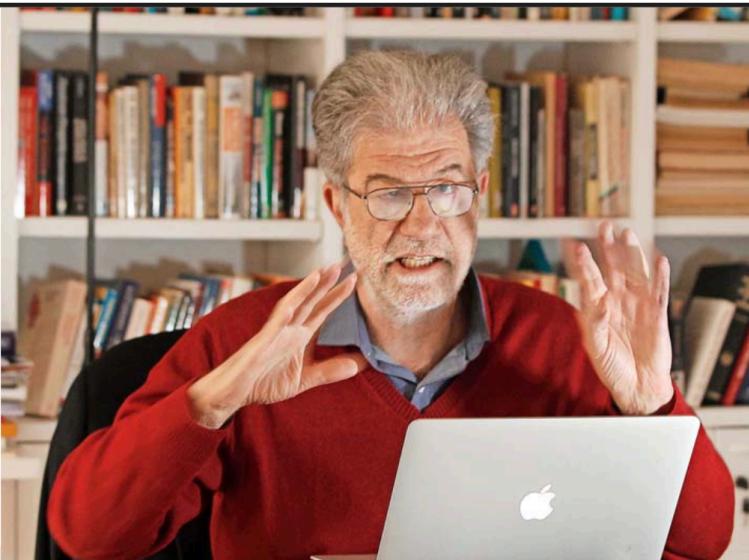
gastando ahora, sin saber hasta dónde les van a reembolsar", incertidumbre que no habían tenido antes.

Engel explica que dado que esta elección es con voto obligatorio, el gasto fiscal crecería casi el doble si vota la misma cantidad de personas que en las municipales 2024. Pero a su juicio, la solución que encontró el Gobierno no es la mejor.

-De aprobarse el presupuesto tal cual está, ¿la nueva cifra afectaría los anticipos que los partidos ya obtuvieron por candidatos y los aportes trimestrales que las colectividades recibirían durante los cuatro años siguientes a esta elección?

-La glosa 6 del presupuesto reduce el reembolso por voto en un 35%, de 0,04 UF a 0,026. Entonces, los candidatos obtienen menos por cada voto y como habrá más votos, los dos efectos apuntan en direcciones opuestas y tienden a cancelarse. Sin embargo, me parece ingenuo creer que el Congreso llegará y aprobará el presupuesto con esta glosa, sobre todo cuando esto se vota después de las elecciones.

-¿Le parece adecuado que, dado que no se logró aprobar una reforma legal, el Gobierno busque un cambio vía ley de Presupuesto?



“

Me parece ingenuo creer que el Congreso llegará y aprobará el presupuesto con esta glosa, sobre todo cuando esto se vota después de las elecciones".

“

Los candidatos están gastando ahora, sin saber hasta dónde les van a reembolsar".

-No es bueno legislar vía glosas presupuestarias, es importante aprobar una modificación de las leyes de financiamiento de campañas y partidos para adecuarlas al voto obligatorio. La responsabilidad es compartida, del Ejecutivo y del Congreso, y es una manifestación más de los problemas serios que tiene nuestro sistema político, desde hace ya bastante

tiempo.

-¿Qué efectos puede tener reducir el financiamiento público a la política?

-Reducir el reembolso por voto no reduce el financiamiento público de la política, solo evita que no aumente de manera desproporcionada con el paso a voto obligatorio.

-Entonces en un contexto de voto obligatorio, ¿qué elementos debería considerar un cambio legal que adapte reembolsos y financiamiento permanente de los partidos?

-La reducción del reembolso por voto de un 35% que aprobó el Congreso para las elecciones de 2024, debiera extenderse a todas las elecciones futuras. Esta reducción también debiera aplicar a los anticipos y reembolsos que reciben los partidos políticos para financiar las campañas (Ley 19.884). Y a la fórmula que determina el aporte fiscal permanente a los partidos políticos (Ley 20.900). Con la reducción anterior, que significa un reembolso de \$975 por voto en lugar de \$1500 por voto en las elecciones del 16 de noviembre, no se reduce el monto total que recibirán los candidatos y partidos comparado con elecciones anteriores, porque el número de votantes aumentará mucho con el voto obligatorio.

Consultados en Segpres por el tema, no hubo respuesta hasta el cierre de esta edición.